



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, doce de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.
Demandado	SOCIEDAD MINERA BAJOS DE MATUNA S.A.S.
Radicado	No. 057363189001 2022 00115 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 333-142
Decisión	Reconoce personería

De conformidad con los artículos 75 y ss. del Código General del Proceso, y de acuerdo al poder otorgado por el representante legal judicial de la empresa ejecutante a la sociedad Litigar Punto Com S.A.S., se reconoce personería para actuar en su representación a Dayana Lizeth Espitia Ayala, abogada titulada, portadora de la T. P. No. 349.082 del C. S. de la J.

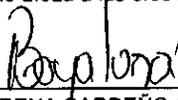
NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 75

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SÉGOVIA, ANTIOQUIA el día 13 del mes de diciembre de 2.022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O